



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 JUL 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 290	Hs. 16 ⁰⁰
FIRMA:	



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con fecha 27.10.18 esta Legislatura aprobó la Ley 1185 por medio de la cual se autorizaba la expropiación de la antigua Ruta 3 en la zona de la Margen Sur, a efectos de que la misma sea acondicionada como una nueva vía de acceso a los barrios allí ubicados.

Dado el tiempo transcurrido desde aquél momento es necesario conocer el resultado de la aplicación de la mencionada norma y probable fecha de habilitación.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente pedido de informes.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

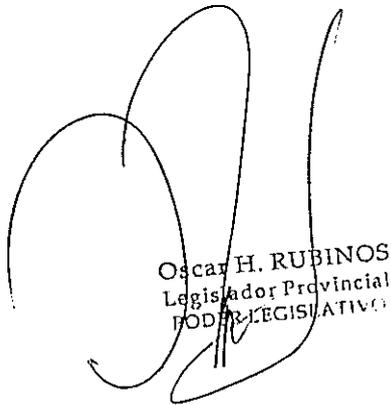


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, en relación a la Ley 1185, que informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Medidas adoptadas y resultados de la aplicación de las normas aprobadas mediante la Ley referida.
- b) Detalle del estado de situación de las obras y trámites.
- c) Plazo estimado en el que se hará efectiva la habilitación de la ruta de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese. Cumplido, archívese.



Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo